

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DIDÁCTICA GENERAL

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		PEDAGOGÍA			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Educación	Didáctica General	1º	2º	6	Básica

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
A demanda del alumnado, previa cita si es sincrónica.	Solicitud por correo electrónico para concertar la cita y el link de "google-meet"
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
No ha sufrido modificaciones	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">• Clases on-line en el horario establecido (google-meet) (sincrónico)• Acceso a vídeos explicativos de los bloques de contenidos (asincrónico)• Archivos de audio con consideraciones a las tareas entregadas, semanalmente.• Archivos feedback de las correcciones a las tareas entregadas (individualizados por grupos de trabajo)• Aumento en el número de documentos explicativos (ejemplos)• Mayor plazo, y flexibilización, en las fechas de entrega de tareas.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL	
Se mantiene lo recogido en la guía docente con las siguiente matizaciones en función de los grupos-clase:	



Convocatoria Ordinaria

Grupo (A) turno de mañana:

- a) Realización de trabajo grupal en torno al **“diseño y desarrollo de una unidad didáctica”** para Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
Para la evaluación positiva deben recogerse en dicho trabajo las fases y aspectos básicos que se estipulan en el documento marco para su elaboración (disponible en PRADO) y que son en torno a los que giran las explicaciones del profesor en los seminarios (sincrónicos y asincrónicos). El alumnado dispone de una rúbrica orientativa para enfocar, también, su trabajo final.
La puntuación debe ser mayor o igual a **5.5 pts** para ser considerado válido. El porcentaje en la evaluación global de la asignatura es de 55%
- b) Realización de trabajo grupal de **“reflexión sobre cuestiones relativas a los contenidos nucleares de la asignatura”** que fueron publicadas en PRADO el 1^{er} día de clase, 31 de enero de 2020.
Se considerará superada cuando se recojan en él evidencias que, siendo objetivas, reflejen que los contenidos nucleares de la asignatura han sido adquiridos –aprendidos– por el alumnado autor. Para ello además de reflejar, en las respuestas, aquellos aspectos tratados en las explicaciones (sincrónicas y asincrónicas) y en los documentos de la asignatura accesibles en PRADO, será muy valorable el aporte original del alumnado presentando reflexiones y conexiones entre distintos contenidos oficiales de la asignatura.
La puntuación debe ser mayor o igual a **3.5 pts. considerado válido**.
El porcentaje en la evaluación global de la asignatura es de 20%.
- c) Realización individual de **“prueba objetiva con cuestiones relativas a los contenidos nucleares de la asignatura”** (20%).
Constará de una batería de preguntas “tipo test”.
La puntuación debe ser mayor o igual a **2 pts. considerado válido** (se hará uso de herramienta PRADO en fecha oficial de convocatoria).
- d) Realización de **tareas voluntarias** que versen sobre temáticas, aspectos, etc. que resulten de interés y complementen los contenidos oficiales de la asignatura.
El porcentaje en la evaluación global de la asignatura es de 5%

Grupos (B) turno de tarde:

- a) Realización de trabajos de contenidos teóricos individuales y grupales: (Mapas conceptuales. Actividades y elaboración de una Unidad Didáctica Integrada en Educación Primaria (55%) Para la evaluación de los mapas se tendrá en cuenta que se refleja el contenido trabajado de forma completa y clara. En las actividades se tendrán en cuenta que se aplican los contenidos teóricos y, para la UDI se usará una rúbrica publicada en PRADO en la que se establecen los criterios concretos de evaluación.
- b) Realización de trabajos de contenidos prácticos. Sobre cuestiones relativas a los contenidos nucleares de la asignatura. Mapas de conceptos y ensayo (40%). Se considerarán positivos los trabajos cuando estos reflejen los contenidos trabajados y aporten reflexiones y conclusiones sobre la complejidad que derivan la aplicación de los contenidos teóricos en la asignatura.
- c) Realización de tareas voluntarias que versen sobre temáticas, aspectos, etc. que resulten de interés y complementen los contenidos oficiales de la asignatura. (5%)

Nota: Para superar la parte a) y b) el alumno debe alcanzar al menos el 50% de la calificación que se asigne a cada uno de los apartados anteriores.

Convocatoria Extraordinaria

En la convocatoria extraordinaria, la evaluación de la asignatura girará en torno a los mismos aspectos y criterios recogidos en el apartado anterior referidos a la “ordinaria”, tanto para el alumnado que se haya presentado a ella, como para el que no.

Asimismo, el alumnado que en la convocatoria ordinaria no haya superado la asignatura se evaluará de aquellos ámbitos, exclusivamente, en los que no haya obtenido la puntuación mínima establecida anteriormente.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Grupo (A) turno de mañana

- a) Realización de trabajo práctico individual: **“diseño y desarrollo de una unidad didáctica”** para Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. Para su evaluación positiva deben recogerse en él las fases y aspectos básicos que se estipulan en el documento básico para su elaboración (disponible en PRADO) y en torno a los que giran las explicaciones del profesor en los seminarios (sincrónicos y asincrónicos). El alumnado dispone de una rúbrica orientativa para enfocar, también, su trabajo final.
La puntuación debe ser mayor o igual a **5 ptos** para ser considerado válido. El porcentaje en la evaluación global de la asignatura es de 50%
- b) Realización de un ensayo en torno a la **“reflexión sobre aquellas cuestiones relativas a los contenidos nucleares de la asignatura”** que fueron publicadas en PRADO el 1^{er} día de clase, 31 de enero de 2020.
Se considerará superada cuando se recojan en él evidencias que, siendo objetivas, reflejen que los contenidos nucleares de la asignatura han sido adquiridos –aprendidos– por el alumnado autor. Para ello además de reflejar aquellos aspectos tratados en las explicaciones (sincrónicas y asincrónicas disponibles en PRADO) y material documental de la asignatura será muy valorable el aporte original del alumnado cuando presente reflexiones, y conexiones, entre distintos contenidos oficiales de la asignatura.
La puntuación debe ser mayor o igual a **3.5 ptos.** para ser considerado válido.
El porcentaje en la evaluación global de la asignatura es de 25%.
- c) Realización individual de **“prueba objetiva con cuestiones relativas a los contenidos nucleares de la asignatura”** Constará de una batería de preguntas “tipo test”. La puntuación debe ser mayor de **2 ptos.** para ser considerado válido. El porcentaje en la evaluación global de la asignatura es de 25% (se hará uso de herramienta PRADO en fecha oficial de convocatoria)

Grupo (B) turno de tarde:

- a) Realización de una UDI en la etapa de Educación Primaria. Se considerará aprobada cuando en ella se reflejen los contenidos trabajados en la asignatura. Se usará una rúbrica publicada en PRADO en la que se establecen los criterios concretos de evaluación. (50%)
- b) Realización de una “reflexión sobre cuestiones relativas a los contenidos nucleares de la asignatura” (25%)
- c) Prueba final sobre el contenido teórico-práctico de la asignatura (tipo test y de opción múltiple y una pregunta de desarrollo). (25%)

Nota: Para superar la parte a) y b) el alumno debe alcanzar al menos el 50% de la calificación que se asigne a cada uno de los apartados anteriores.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- Disponibles en PRADO y “DRIVE-UGR” Archivos audio, archivos audiovisuales, documentos de ejemplificación.

ENLACES:

- En cuanto a los contenidos están recogidos, todos, en PRADO y accesibles al alumnado en cada una de los bloques de contenidos y tareas propuestas.
- Plan de Actuación COVID-19. Universidad de Granada: <https://covid19.ugr.es>
- TUTORIAL PARA GRABAR UN POWER POINT Y GUARDAR COMO VIDEO: https://www.youtube.com/watch?v=w_JTzkKxJBw
- TUTORIAL SOBRE CÓMO ALMACENAR Y COMPARTIR MATERIALES DE GRAN TAMAÑO USANDO GOOGLE
- DRIVE: <https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/materiales-drive>
- TUTORIAL USO CONSIGNA UGR: <https://csirc.ugr.es/informatica/ServiciosWeb/consArch.html>



- TUTORIAL PARA ACTIVACIÓN CUENTA GO.UGR.ES:
https://covid19.ugr.es/sites/servicios_files/servicios_covid19/public/inlinefiles/CreacionCuentaGoUGR%20%28estudiantes%29.pdf
- CURSO MOOC PARA BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS: https://abierta.ugr.es/busqueda_de_informacion/
- BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA:
https://biblioteca.ugr.es/pages/mis_primeros_pasos/busqueda-de-informacion
- INSTRUCCIONES CONFIGURACIÓN VPN: <https://csirc.ugr.es/informatica/RedUGR/VPN/ConfVPNSSL/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).

El sistema de calificaciones se regirá según la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada”, y que se recoge en el texto consolidado de esta aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

De este modo, según el Artículo 22. Sistema de calificaciones.

1. La calificación final obtenida por el estudiante en una asignatura será acorde con el sistema de evaluación previsto para la misma.
2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Normativa vigente sobre el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirá su correspondiente calificación cualitativa.

Calendario de evaluación no presencial en convocatorias ORDINARIA y EXTRAORDINARIA a partir del 1 de junio de 2020 (hasta el 24 de junio de 2020) y a partir del 6 de julio de 2020 (hasta el 24 de julio de 2020), respectivamente.

